COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MEGA CONSTRUCCIONES S.A., APARICIO ZARACHO BENITEZ, ALBERTO CABALLERO FERREIRA, AGUSTIN CONCEPCION CABRERA BARRIOS, ACC EMPRENDIMIENTOS S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el viernes 27 **de abril del 2018,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 32/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.	Gs. 1.511.756.-
2	EN OBRAS de Nelson Segovia.	Gs. 2.055.000.-
3	SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin.	Gs. 1.546.137.-
4	FC MULTISERVICIOS de Félix Candia.	Gs. 1.954.969.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EN OBRAS de Nelson Segovia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FC MULTISERVICIOS de Félix Candia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que la firma FC MULTISERVICIOS de Félix Candia presenta errores aritméticos, el monto total de su oferta es de Gs. 1.954.969, debiendo ser Gs. 1.954.970.

Conforme a lo mencionado más arriba, se procede a solicitar la corrección de los errores aritméticos de la empresa FC MULTISERVICIOS de Félix Candia. El pedido de corrección aritmética se encuentra establecido en la ***Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 26 – Evaluación de Ofertas que dice: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."*** ; y Reglamentado por el ***Art. 57 – Aclaración de Ofertas; del Decreto 21.909/03 que "Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" que dice: "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."***

Lo solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dentro de las 24 horas una vez recibida la Presente Nota.

Llegada la fecha y hora la firma FC MULTISERVICIOS de Félix Candia, presenta su nota en donde el oferente acepta las correcciones de errores aritméticos de la oferta, conforme al Art. 26 de la Ley N° 2.051 de " Contrataciones Públicas" y Art. 57 del Decreto N° 21.909.

Por lo expuesto precedentemente, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, EN OBRAS de Nelson Segovia, SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin y FC MULTISERVICIOS de Félix Candia;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.	1.511.756.-

2	SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin.	1.546.137.-
3	FC MULTISERVICIOS de Félix Candia.	1.954.969.-
4	EN OBRAS de Nelson Segovia.	2.055.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que la firma **SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin** presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, por tal motivo se procede a solicitar a las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, FC MULTISERVICIOS de Félix Candia y EN OBRAS de Nelson Segovia** , por medio de Notas de la UOC N° 336, 337 y 338 del 2018 respectivamente; que presente lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, solo la firma EN OBRAS de Nelson Segovia presento su certificado de Origen Nacional, por tal motivo se procede a aplicar el margen preferencia a las siguientes empresas; **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y FC MULTISERVICIOS de Félix Candia**, quedando el siguiente cuadro :

Ubicación	Oferente	Total de su Oferta	Aplicación del 20% del margen de preferencia	Total una vez aplicado el 20%
1	**SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin.**	**1.546.137.-**	-	**1.546.137.-**
2	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.	1.511.756.-	302.351	1.814.107.-
3	**EN OBRAS de Nelson Segovia**	2.055.000.-	-	2.055.000.-
4	FC MULTISERVICIOS de Félix Candia.	1.954.969.-	390.994	2.345.964.-

Una vez aplicada el margen de preferencia a las firmas MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y FC MULTISERVICIOS de Félix Candia, el cual no presentaron su certificado de Origen Nacional solicitado por la convocante, de acuerdo a lo demostrado en el cuadro más arriba se puede constatar que la siguiente mejor oferta es la firma ***SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin*** y del cual del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin;*** presenta la oferta más baja; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. **VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

Para dar continuidad a la evaluación se procede a solicitar mediante Nota N° 348 de fecha 04 de mayo del corriente año, Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

Dicho documento deberá ser elevado a la UOC N° 3 de la Armada dentro de las 24 horas una vez recibido la presente nota

Llegada la fecha y hora, la firma SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin, presenta el documento solicitado por la convocante

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye dicho formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin**, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Elías David Brajin Alvarenga	*SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin*	3.673.942	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la empresa **SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del

referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72131601-012	Servicio de pintura de paredes internas, externas y cielo raso	1	25.667	17.967	17.967	30.800
2	72101601-001	Desmontaje y montaje de techo (chapa zing)	1	123.033	86.124	86.123	147.640
3	72101601-001	Desmontaje y montaje de techo (tejas y tejuelos)	1	139.163	97.415	97.414	166.996
4	72102304-002	Mantenimiento y Reparación de cisterna alta	1	122.633	85.844	85.843	147.160
5	72102304-002	Mantenimiento y Reparación cisterna baja	1	216.467	151.527	151.527	259.760
6	72101510-001	Mantenimiento y reparación de inodoro	1	256.317	179.422	179.422	307.580
7	72101510-9998	Mantenimiento y reparación de Mingitorio	1	357.567	250.297	250.297	429.080
8	72102508-002	Demolición y colocación de azulejos	1	89.583	75.000	62.708	107.500
9	72101607-001	Reparación de Revoque de pared y techo	1	36.267	25.387	25.387	43.520
10	72101607-003	Reparación de Pared	1	69.992	48.995	48.994	83.990
11	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puerta de blindex	1	526.250	368.376	368.375	631.500
12	72101603-9999	Reparación de canaletas	1	91.583	64.109	64.108	109.900
13	72131601-009	Reparación del zócalos	1	29.533	20.674	20.673	35.440
14	72131601-009	Demolición y colocación de piso cerámico.	1	88.133	75.000	61.693	105.760

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio ofertado por el oferente no se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

c) Capacidad Financiera

Para dar continuidad a la evaluación se solicita mediante Nota N° 348 de fecha 04 de mayo del corriente año, los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (**2014 – 2015 - 2016**).

Dicho documento deberá ser elevado dentro de las 24 horas una vez recibido la presente nota.

Llegada la fecha y hora la firma SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin, presenta el documento solicitado pero se constata que solo presenta el balance del año 2017, comunicando en su nota que la empresa se inició en el año 2017, por lo tanto conforme a lo dispuesto en el **Art. 61** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: **Inc. 3.**Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera*** y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más

baja y propuesta para la adjudicación. **Inc. 4.** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados procedentemente, y así sucesivamente. … por tal motivo se procede a **DESESTIMAR** la oferta de dicha firma, ya que el mismo debe contar con un mínimo de 3 años de antigüedad de ser proveedor del Estado. Así mismo se demuestra que esta documentación **"NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante por no poseer la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, pasando a evaluar a la segunda mejor oferta.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Total de su Oferta	Aplicación del 20% del margen de preferencia	Total una vez aplicado el 20%
1	SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin.	1.546.137.-	-	1.546.137.-
2	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.**	**1.511.756.-**	**302.351**	**1.814.107.-**
3	EN OBRAS de Nelson Segovia	2.055.000.-	-	2.055.000.-
4	FC MULTISERVICIOS de Félix Candia.	1.954.969.-	390.994	2.345.964.-

Dando continuidad a la evaluación, se trae a la segunda mejor oferta colocando a la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y del cual del agrupamiento de la oferta se verifica que:

La firma ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas;*** presenta la segunda oferta más baja; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

b) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	CUMPLE

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

Para dar continuidad a la evaluación se procede a solicitar mediante Nota N° 365 de fecha 9 de mayo del corriente año, Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

Dicho documento deberá ser elevado a la UOC N° 3 de la Armada dentro de las 24 horas una vez recibido la presente nota

Llegada la fecha y hora, la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, presenta el documento solicitado por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Miguel Alberto Molinas	MOLINAS IMPORT	2.115.390	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

d) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72131601-012	Servicio de pintura de paredes internas, externas y cielo raso	1	25.667	17.967	17.967	30.800
2	72101601-001	Desmontaje y montaje de techo (chapa zing)	1	123.033	86.123	86.123	147.640
3	72101601-001	Desmontaje y montaje de techo (tejas y tejuelos)	1	139.163	97.414	97.414	166.996
4	72102304-002	Mantenimiento y Reparación de cisterna alta	1	122.633	85.843	85.843	147.160
5	72102304-002	Mantenimiento y Reparación cisterna baja	1	216.467	151.527	151.527	259.760
6	72101510-001	Mantenimiento y reparación de inodoro	1	256.317	179.422	179.422	307.580
7	72101510-9998	Mantenimiento y reparación de Mingitorio	1	357.567	250.297	250.297	429.080
8	72102508-002	Demolición y colocación de azulejos	1	89.583	62.708	62.708	107.500
9	72101607-001	Reparación de Revoque de pared y techo	1	36.267	25.387	25.387	43.520
10	72101607-003	Reparación de Pared	1	69.992	45.000	48.994	83.990
11	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puerta de blindex	1	526.250	368.375	368.375	631.500
12	72101603-9999	Reparación de canaletas	1	91.583	60.000	64.108	109.900
13	72131601-009	Reparación del zócalos	1	29.533	20.000	20.673	35.440
14	72131601-009	Demolición y colocación de piso cerámico.	1	88.133	61.693	61.693	105.760

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio ofertado por el oferente se encuentra por debajo del 30 % en los Ítems N° 10, 12 y 13 del referencial, por lo que es necesario solicitar por medio de Nota N° 365 de fecha 9 de mayo del corriente año el desglose de precios.

Dicha nota deberá ser presentada dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, presenta su respectiva Nota s/n de fecha 10 de mayo en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems en los cuales se le ha solicitado, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto "**CUMPLE**" con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

e) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014-2015-2016)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	9,2	0,14	4,11	CUMPLE

f) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cuarenta por ciento) del monto máximo del presente llamado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestra que la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**, a la siguiente empresa:

- ***MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas;*** hasta la suma como monto máximo de 118.589.856 **(Guaraníes Ciento diez y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis)** y como monto mínimo hasta la suma de 59.294.928. **(Guaraníes Cincuenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte y ocho).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 10 de mayo de 2018.-

MIGUEL A. ALFONSO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int - Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC 3

ANEXO I:

CD N° 15/2018 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"

OFERENTE: *MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas.*

N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENT	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-012	Servicio de pintura de paredes internas, externas y cielo raso	Evento	M2	1	17.967	17.967
2	72101601-001	Desmontaje y montaje de techo (chapa zing)	Evento	M2	1	86.123	86.123
3	72101601-001	Desmontaje y montaje de techo (tejas y tejuelones)	Evento	M2	1	97.414	97.414
4	72102304-002	Mantenimiento y Reparación de cisterna alta	Evento	Unidad	1	85.843	85.843
5	72102304-002	Mantenimiento y Reparación cisterna baja	Evento	Unidad	1	151.527	151.527
6	72101510-001	Mantenimiento y reparación de inodoro	Evento	Unidad	1	179.422	179.422
7	72101510-9998	Mantenimiento y reparación de Mingitorio	Evento	Unidad	1	250.297	250.297
8	72102508-002	Demolición y colocación de azulejos	Evento	M2	1	62.708	62.708
9	72101607-001	Reparación de Revoque de pared y techo	Evento	M2	1	25.387	25.387
10	72101607-003	Reparación de Pared	Evento	M2	1	45.000	45.000
11	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puerta de blindex	Evento	M2	1	368.375	368.375
12	72101603-9999	Reparación de canaletas	Evento	ML	1	60.000	60.000
13	72131601-009	Reparación del zócalos	Evento	M2	1	20.000	20.000
14	72131601-009	Demolición y colocación de piso cerámico.	Evento	M2	1	61.693	61.693
PRECIO TOTAL:							**1.511.756**

Monto Máximo: 118.589.856 (Guaraníes Ciento diez y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis)
Monto Mínimo: 59.294.928 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte y ocho).

MIGUEL A. ALFONSO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ISO 9001 IQNet